



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
DEPARTAMENTO CONTROL SANITARIO DE LÁCTEOS

DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, LEY 3.606, AL DECRETO BROMATOLÓGICO 315/94, DECRETO 368 DEL 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, DECRETO 174/02 DEL 14 DE MAYO DEL 2002, EL DECRETO 65/003 DE 17 DE FEBRERO DE 2003 RELATIVO AL REGISTRO NACIONAL DE ACOPIADORES Y/O TRANSFORMADORES DE QUESO Y TENIENDO EN CUENTA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, EL DEPARTAMENTO CONTROL SANITARIO DE LÁCTEOS,

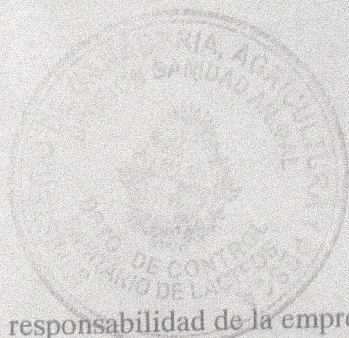
CERTIFICA

QUE HA HABILITADO COMO ACOPIADOR Y TRANSFORMADOR DE QUESOS A **QUESERÍA HELVÉTICA SA** UBICADO EN ISLA DE GORRITI 1984, DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, CON LA IDENTIFICACIÓN **AT/ 10 - 564.**

LA PRESENTE HABILITACIÓN TIENE CARÁCTER DE REVOCABLE Y TENDRÁ UNA VALIDEZ DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA. -----

DADO EN MONTEVIDEO, EL 8 DE MARZO DE 2023. -----

Sello



Dra. MONICA LARRECHART
MGAP - Jefe de Depto.
Control Sanitario de Lácteos

Nota: Es responsabilidad de la empresa solicitar la renovación de este certificado antes de su vencimiento. Si vencido el plazo, la empresa aún no ha presentado ante el MGAP la solicitud de renovación, el DCSL tiene la facultad de notificar a la misma sobre la necesidad de regularizar su situación.